CONVIDA
EN LIQUIDACIÓN

ACTA DE CIERRE PROCESO CONTRACTUAL

De conformidad con las directrices impartidas por La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, a través de la Circular Externa No.002 del 25 de mayo de 2023, en la cual se establecen los lineamientos para el cierre del contrato electrónico en SECOP II, el suscrito deja constancia del cierre del expediente contractual en los siguientes términos:

1. ASPECTOS GENERALES:

Que, entre la **E.P.S.´S CONVIDA EN LIQUIDACIÓN** y **LUIS RODRIGO PUENTES JARRO,** identificado (a) con cédula de ciudadanía **No.79.798.712** en adelante **EL CONTRATISTA,** previo cumplimiento de las formalidades establecidas en la ley, suscribieron el contrato con las siguientes estipulaciones:

CONTRATO No:	009-2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	02/01/2023
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	02/01/2023
FECHA DE FINALIZACIÓN INICIAL	30/06/2023
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO JEFE DE ACTIVOS, PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES Y PROCESOS QUE SE GENEREN EN VIRTUD DE LA LIQUIDACIÓN EN EL MANEJO DE SUS ACTIVOS
SUPERVISOR FINAL:	AGENTE ESPECIAL LIQUIDADOR
PRÓRROGAS:	N/A
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN:	30/06/2023
MODIFICACIONES:	N/A

2. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

2.1 Que una vez suscrito el contrato se procedió a registrar presupuestalmente así:

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL					
CDP	**FECHA**	**VALOR**	**RP**	**FECHA**	**VALOR**
230000009	02/01/2023	$50.400.000,00	230000009	02/01/2023	$50.400.000,00

2.2. Que el resumen de ejecución financiera que aquí se presenta, ha sido elaborado conforme a la documentación obrante en el expediente, así:

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$50.400.000,00
VALOR ADICIONES DEL CONTRATO	$ -
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$50.400.000,00
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	$50.400.000,00
SALDOS LIBERADOS DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	$ -

3. DECLARACIONES

3.1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, por la naturaleza del contrato no requiere liquidación
3.2. Que, una vez revisado el expediente contractual, se determinó que las partes cumplieron a cabalidad con sus obligaciones pactadas.
3.3. Que por lo anteriormente expuesto se procede a cerrar el expediente.
3.4. Que el contrato se encuentra reportado en las plataformas: SECOP II, SIA Observa y SIRECI

Dado en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2024.

HÉCTOR JULIO PRIETO CELY
Agente Especial Liquidador

Revisó y aprobó: Giovanny Martin Naranjo/Director Jurídico
Elaboró: Nidia Bello Delgado– Contratista